



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, nueve (9) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Referencia:	ACCION DE TUTELA
Proceso:	Tutela Primera Instancia
Accionante	Luis Alfonso Parra Morales y María del Socorro Rodríguez
Accionado	Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín
Vinculados	Herederos indeterminados de la señora Gilma del Socorro Montoya González
Radicado:	05001 31 03 021 2022 00316 00
Decisión a notificar:	Auto Ordena vincular
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz a los vinculados.
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de los vinculados al presente trámite, procede a la notificación del auto proferido el 9 de diciembre de 2022 en la acción de tutela de la referencia, mediante el cual, se dispuso lo siguiente:

*“Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de decreto 2591 de 1991, se ordena **VINCULAR** al presente trámite constitucional a los herederos determinados de la señora Gilma del Socorro Montoya González, esto es; Fabiola y Martha Cecilia Montoya González. Además, se dispone la vinculación de los herederos indeterminados de la misma, a quienes se le concede el término de **un (1) día**, para que rindan un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso, so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta y resolver de plano el amparo, de conformidad con el artículo 20 ibíd.*

El informe se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento y si no se presenta dentro del término indicado, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción sobre la cual se resolverá de plano (Art. 19 y 27 decreto 2591 de 1991).”.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en el microsítio del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-021-civil-del-circuito-de-medellin/97>

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: el día 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín

DESFIJADO: el día 12 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín